

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 11.156/2010

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno el día 14 de octubre de 2010, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº. 6, Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo de Terrenos de Uso Público.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y

sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

En Posadas (Córdoba), a 28 de octubre de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.